Mostrar búsqueda Buscar

a

SISALRIL emite advertencia contra tácticas engañosas para gestionar y traspasar afiliados en el Seguro Familiar de Salud

Santo Domingo, R.D.– La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) se pronunció contra el uso y ofrecimiento de incentivos, regalos o dádivas para gestionar afiliaciones o traspasos de afiliados, en detrimento del principio a la libre elección de seguros de salud, tal como lo establece la Ley 87-01 del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), afectando directamente los derechos del ciudadano.

Mediante la circular SSRL-INT-2025-002526, dirigida a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), promotores de seguros de salud y la empresa Procesadora de Base de Datos (EPD-Unipago), la SISALRIL advirtió que este tipo de prácticas

pueden constituir una infracción administrativa o un delito sujeto a penalización.

“El principio de la libre elección, además de revestir la naturaleza de un derecho fundamental, constituye un instrumento estructural para asegurar la existencia de una competencia leal y equilibrada entre las ARS que operan dentro del Sistema Dominicano de Seguridad Social”, indicó la SISALRIL en el documento.

La entidad también notificó a los promotores de seguros de salud y a las personas físicas que manejan el sistema de traspaso que, cualquier acción indebida, alteración de registros informáticos, uso de métodos engañosos y el ofrecimiento de intercambios, dádivas u obsequios, con el propósito de influir en la decisión del afiliado, puede considerarse un ilícito penal. Estos casos serán denunciados y sometidos a investigación para su investigación y penalización por las autoridades del sistema de justicia.

La SISALRIL exigió a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) garantizar el cumplimiento estricto de todas las disposiciones y funciones detalladas en la circular emitida.

Con la circular SSRL-INT-2025-002526, la superintendencia reitera su firme determinación con la protección de los afiliados y el correcto funcionamiento del sistema.

Esta advertencia forma parte de un conjunto de medidas rigurosas que la Superintendencia ha adoptado recientemente, para asegurar la transparencia y el respeto irrestricto de todos los derechos de los ciudadanos dentro del Sistema Dominicano de la Seguridad Social.

Conócenos

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales

Contáctanos

Tel: (809) 227-4050
diau@sisalril.gob.do

búscanos

Búscanos en av. 27 de Febrero, #261, ensanche Piantini, Edificio SISALRIL, Santo Domingo, R. D.

Infórmate

Política de privacidad

Términos de uso

Preguntas frecuentes

Norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado Dominicano (norma)
Norma sobre Publicación de Datos Abiertos del Gobierno Dominicano (norma)

Norma para la Interoperabilidad entre los Organismos del Gobierno Dominicano (norma)
Norma para la Gestión de las Redes Sociales en los Organismos Gubernamentales (norma)
Certificación B2 - Buenas Prácticas Gubernamentales Digitales (norma)

Certificaciones Obtenidas

Norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado Dominicano (norma)	Norma sobre Publicación de Datos Abiertos del Gobierno Dominicano (norma)	Norma para la Interoperabilidad entre los Organismos del Gobierno Dominicano (norma)

Norma para la Gestión de las Redes Sociales en los Organismos Gubernamentales (norma)	Certificación B2 - Buenas Prácticas Gubernamentales Digitales (norma)	

Certificaciones Obtenidas

Norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado Dominicano (norma)	Norma sobre Publicación de Datos Abiertos del Gobierno Dominicano (norma)	Norma para la Interoperabilidad entre los Organismos del Gobierno Dominicano (norma)
Norma para la Gestión de las Redes Sociales en los Organismos Gubernamentales (norma)	Certificación B2 - Buenas Prácticas Gubernamentales Digitales (norma)	

© 2025 Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales. Todos los derechos reservados.

Instagram de SISALRIL
Facebook de SISALRIL
X (antes Twitter) de SISALRIL
YouTube de SISALRIL